



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2019-0072

Requerir a ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S. para que en el término de diez (10) días, rinda informe sobre su gestión dentro del presente proceso, e informe los dineros recaudados a título de canon de arrendamiento.

Dilucidado lo anterior, se resolverá sobre el segundo pedimento de la parte actora.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM